

POSTURA DEL VATICANO ANTE LA REVISION DEL CONCORDATO

¿Va a desaparecer la confesionalidad católica del Estado español?

MADRID, 30. (INFORMACIONES y LOGOS.)

Revisión de la confesionalidad católica del Estado español, renuncia por parte de la Iglesia al privilegio del fuero eclesiástico y por parte del Estado al de presentación de obispos, reconocimiento de la plena libertad de las asociaciones creadas por la autoridad eclesiástica y de las publicaciones dependientes del Episcopado, plena libertad también para la Iglesia en el campo de la enseñanza religiosa, dependencia de la jerarquía eclesiástica de los programas religiosos en la RTVE, reconocimiento de la personalidad jurídica de la Conferencia Episcopal y aceptación de sus órganos como interlocutor válido normal en los contactos con las autoridades civiles, y búsqueda de una «fórmula equitativa» para los problemas económicos de culto y clero. Esta es la posición oficial de la Santa Sede expuesta en una carta dirigida por el cardenal Villot, secretario de Estado del Vaticano, al ministro español de Asuntos Exteriores, de cara a la posible revisión del Concordato. Las conversaciones, como se sabe, están a punto de iniciarse en Madrid con la inminente llegada de monseñor Casaroli, «ministro de Asuntos Exteriores» del Vaticano.

Concretamente, según revela hoy «A B C», los puntos de la carta del cardenal Villot son los siguientes:

- 1 Revisión del concepto de la confesionalidad del Estado o prescindiendo de él o planteándolo, al menos, como simple confesionalidad sociológica, tal y como la enfoca el Concordato en Colombia.
- 2 Renuncia total por parte de la Iglesia al privilegio del Fuero, previo el reconocimiento por parte del Estado de la libertad de la Iglesia para predicar el Evangelio entero, con sus consecuencias sobre la vida social y cívica del país.
- 3 Renuncia total por parte del Gobierno al privilegio de presentación de obispos. La Santa Sede aceptaría una prenotificación de los obispos residenciales, siempre que se considerase que esta prenotificación no tiene nada que ver con cualquier forma de derecho de veto, confusión a la que se prestarían fórmulas como la llamada «prenotificación eficaz», defendida antaño por

(Pasa a la última página.)

¿VA A DESAPARECER LA CONFESIONALIDAD CATOLICA DEL ESTADO ESPAÑOL?

(Viene de la pág. primera)

algunos. Respecto a los obispos auxiliares, Roma seguiría la práctica que usa en todo el mundo en el sentido de designarlos sin siquiera prenotificación.

4 Reconocimiento de la plena libertad de las asociaciones creadas por la autoridad eclesiástica, y de ella dependiente dentro del campo de su competencia, tanto estrictamente religioso como de iluminación evangélica del orden temporal.

5 Reconocimiento de este mismo campo de libertad para sus publicaciones dependientes de la autoridad eclesiástica.

6 Reconocimiento de la plena libertad de la Iglesia en el campo de la enseñanza religiosa. Esta enseñanza, en los centros estatales, dependería de la autoridad eclesiástica en cuanto a la designación del profesorado y libros de texto.

7 Esta misma dependencia de la jerarquía eclesiástica tendría los medios de comunicación social de alcance nacional en lo referente a los programas religiosos.

8 Reconocimiento de la personalidad jurídica de la Conferencia Episcopal y aceptación de sus órganos como interlocutor válido normal en los contactos con las autoridades del Estado.

9 Búsqueda de una «fórmula equitativa» para los problemas económicos del culto y clero.

POSTURA DEL GOBIERNO ESPAÑOL

Esta es la respuesta del Vaticano a la carta enviada por el señor López Rodó al cardenal Villot. Los puntos fundamentales de la posición previa del Gobierno español, concretados en aquella carta, fueron adelantados por INFORMACIONES el pasado verano, y son, como se recordará, los siguientes:

● Designación de un "interlocutor válido" por parte de la Santa Sede. Esta cláusula trata de hacer claridad en un problema serio por parte eclesiástica: ¿Cuál ha de ser la intervención de la Conferencia Episcopal en el problema? ¿Parte negociante

o simple asesor del Consejo de asuntos públicos romano? ¿Y cuál la intervención del nuncio? ¿Los contactos deberían mantenerse —como en el anterior anteproyecto frustrado— a través de la Embajada española en el Vaticano, a través de la Nunciatura en Madrid o por medio de ambas?

● Elaboración de una lista de temas a tratar y discutir. Segundo problema difícil que abre varias posibilidades desde un posible acuerdo genérico inicial concretable en acuerdos posteriores hasta la elaboración de una lista radicalmente nueva que revise todos los problemas actuales.

● Manifestación por parte de la Santa Sede de una "voluntad de negociar", que admitiría también dos interpretaciones: la de la simple voluntad de conversar o la más amplia de compromiso previo de concordar.

podrían ser invitados representantes muy cualificados del Episcopado español. De llegar por la tarde, podría pernoctar en la misma Nunciatura.

Durante la mañana de hoy se ha estado preparando el protocolo de la visita, ya que la determinación de las personalidades que han de recibirle o entrevistarse con él, la forma y el lugar, habrán de estar matizados por el carácter de "visita privada" en el que se insiste desde el punto de vista de las autoridades de la Iglesia. Entre estas entrevistas, como se sabe, tiene especial relieve la que celebrará con el ministro español de Asuntos Exteriores, señor López Rodó.